

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto-Ley de 27 de septiembre de 1946 para reconocimiento y clasificación de derechos pasivos causados por quien, habiendo desempeñado cualquiera de las funciones de Presidente de la Junta Técnica del Estado, Presidente de Comisiones de dicha Junta, Gobernador General del Estado, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario General del Jefe del Estado o Secretario de Guerra, hubiere con posterioridad formado parte del Gobierno en concepto de Ministro.—Páginas 1.353 y 1.354.

DECRETOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante honorífico D. Francisco Bernal Macías.—Página 1.354.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Dependencia de buques.—Orden de 10 de octubre de 1946 por la que se dispone quede asignado, a todos los

efectos, a la Flotilla de Submarinos de Cartagena el torpedero Número 14.—Página 1.354.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cursos de especialización.—Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se dispone pasen a efectuar el Curso de especialización en la Escuela de Ingenieros Hidrógrafos el Jefe y Oficiales del Cuerpo General de la Armada que se expresan.—Páginas 1.354 y 1.355.

Profesores.—Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se nombra Profesor, durante el periodo de embarco en la Escuadra de los Tenientes-Alumnos de Intervención y Alféreces-Alumnos de Intendencia, al Teniente de Navío D. Manuel Arnáiz y Torres.—Página 1.355.

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se rectifica la Orden ministerial de 8 de julio último que nombraba a los Cabos primeros para su ingreso en el Cuerpo de Suboficiales como segundos de las distintas Especialidades. Páginas 1.355 y 1.356.

RECTIFICACIONES

JEFATURA DEL ESTADO

El desinterés, patriótico y ejemplar, con que en la primera etapa del Glorioso Movimiento Nacional acudieron a prestar relevantes servicios en los más altos cargos de la Administración pública quienes después fueron designados para formar parte del Gobierno en concepto de Ministros, justifica la revisión, a efectos pasivos, de la retribución con que aquellos primeros servicios se dotaron. Por lo cual, se considera conveniente a tal fin hacer uso de la autorización otorgada al Gobierno en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos mediante Decreto-Ley del que en su día se dará cuenta a las Cortes.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.—Para el conocimiento y clasificación de derechos pasivos causados por quien, habiendo desempeñado cualquiera de las funciones de Presidente de la Junta Técnica del Estado, Presidente de Comisiones de dicha Junta, Gobernador General del Estado, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario General del Jefe del Estado o Secretario de Guerra, hubiere con posterioridad formado parte del Gobierno en concepto de Ministro, serán de abono a todos los efectos de clases pasivas, incluso para la consolidación de sueldo regulador, los servicios efectivos prestados día a día en cualquiera de

los expresados cargos de la Junta Técnica del Estado, Gobierno General, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría General del Jefe del Estado y Secretaría de Guerra, como si hubiere disfrutado en consideración a los mismos el sueldo de 30.000 pesetas anuales, detallado, con cargo al Personal, en los Presupuestos generales del Estado.

Artículo segundo.—El presente Decreto-Ley entrará en vigor desde el día de su publicación y será de aplicación tanto a las pensiones ya causadas como a las que se causen en lo sucesivo.

Los actos administrativos dictados con anterioridad al presente Decreto-Ley, según la Legislación anterior, serán revisados a instancia de los interesados a quienes beneficie, promovida dentro de los seis meses siguientes a su publicación, ajustándose las nuevas declaraciones de haberes pasivos a las disposiciones contenidas en el artículo primero.

Artículo tercero.—De este Decreto-Ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 285, pág. 7.594.)

DECRETOS

Ministerio del Ejército

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Francisco Bernal Macías, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

(Del D. O. del Ejército núm. 232, pág. 138.)

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Dependencia de buques.—Se dispone que a partir del día 15 del actual el torpedero *Número 14* quede asignado, a todos los efectos, a la Flotilla de Submarinos de Cartagena.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Coronel Interventor Central de Marina.
Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Curso de especialización.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 30 de julio de 1946 (D. O. núm. 170), se dispone pasen a efectuar el Curso de especialización en la Escuela de Ingenieros Hidrógrafos los siguientes Jefe y Oficiales:

Capitán de Corbeta D. Rafael Benavente y Busillo.

Teniente de Navío D. Vicente Gandarias Amillategui.

Teniente de Navío D. Pascual O'Dogherty Sánchez.

Teniente de Navío D. Vicente Lloret Veiga.

Los designados serán pasaportados para el Instituto Hidrográfico (Cádiz), en donde deberán efectuar su presentación el día 20 de enero de 1947.

quedando asignados, durante el citado curso, a los buques afectos al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Profesores.—Se nombra Profesor, durante el período de embarco en la Escuadra de los Tenientes-Alumnos de Intervención y Alféreces-Alumnos de Intendencia, al Teniente de Navío D. Manuel Arnáiz y Torres, con antigüedad de 23 de septiembre del año actual, en relevo del Teniente de Navío don Juan Pardo de Donlebún y Braquehais, que pasó a otro destino.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Padecido error en el cómputo de las censuras obtenidas en el curso común y profesional de los Cabos primeros para su ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, se rectifica la Orden ministerial de 8 de julio último (DIARIO OFICIAL número 151), que nombraba a este personal como segundo de las distintas Especialidades, debiendo quedar escalafonados en el orden que a continuación se expresa:

Contramaestres segundos.

- D. Antonio Toimil Cartelle.
- D. Manuel Criado Pellón.
- D. José Seco Franco.
- D. Luis Alonso Lorenzo.
- D. José María Infesta González.
- D. Manuel Díaz Barbeira.
- D. Aurelio Román Molero.
- D. Francisco Botí Moltó.
- D. José Domínguez Lumiña.
- D. Francisco Huelva de los Santos.
- D. Telmo Portela González.
- D. Francisco Rouco Pita.
- D. Fernando Bonachera Vázquez.
- D. Pedro Osorio Soler.
- D. Perfecto Lorenzo Santiago.
- D. José López Abelleira.
- D. Jesús González Pérez.
- D. José Arjona Medina.
- D. Acacio R. López Lorenzo.
- D. José Díaz Pena.
- D. José María Couce Ramos.
- D. Casiano López Timiraos.
- D. Diego Cervellera Fernández.
- D. Jaime Perles Cabrera.

- D. José Cenol Puertas.
- D. Manuel Alonso Cabezón.
- D. Manuel Camiña Castro.
- D. Manuel Martos Rodríguez.
- D. Feliciano Rodríguez Martínez.
- D. Juan Perles Cabrera.
- D. Adolfo Aguilera Landino.
- D. Marcial Rey Lago.
- D. Fernando Uribarry Permy.
- D. Eulogio Castro Sueiro.
- D. José Fernández Iglesias.
- D. Antonio Pérez Díaz.
- D. José Núñez Castrillón.
- D. Melchor Martínez Santaflorientina.
- D. Ignacio Varela Morados.
- D. Bernardino Fernández Montero.
- D. Arturo Díaz López.
- D. Eduardo Fernández López.
- D. Cipriano J. Pereira Sánchez.
- D. José Martínez Gásquez.
- D. Emilio Rebollo Sánchez.
- D. José R. Gómez Novo.
- D. Pedro Pereiro Sánchez.
- D. José Picallo Millarengo.
- D. José Torres Samper.
- D. Luciano Pérez Fernández.
- D. Domingo Lugilde García.
- D. Emilio Yepes Almagro.
- D. Valentín Pérez Mozas.
- D. José Fernández Rodríguez.
- D. Rafael Alonso Tojo.
- D. Cipriano Vidal Díaz.
- D. Zoilo Ballester Fructuoso.

Condestables segundos.

- D. Luis Juan del Cerro.
- D. Jerónimo García Carrillo.
- D. Antonio Prefasis Pujol.
- D. Benito Logroño Arese.
- D. Rafael López Beas.
- D. Pedro Sánchez Purrea.
- D. Silvio Serralde Aguirre.
- D. Vicente Alvarez Porto.
- D. Francisco Piñeiro Martínez.
- D. Gilberto Torres Pérez.
- D. Nicolás Martínez Rivas.
- D. Blas Pérez Tejerina.
- D. José María Redondo de los Pablos.
- D. Joaquín Martínez Sixto.
- D. Emilio Rey González.
- D. Antonio Fábregas Iborra.
- D. José Arias Illanes.
- D. Juan Díaz Ruiz.
- D. Pedro Carrillo Díaz.
- D. Agustín Rodríguez Hidalgo.
- D. Emilio Hernández Martínez.
- D. Antonio Devesa Morales.
- D. Salvador Pereira Burrad.

D. Fernando Márquez Ramírez.
 D. Luciano López Sedes.
 D. Marcelino Rodríguez Varela.
 D. Leonardo Durán Fernández.
 D. Simeón Egea García.
 D. Joaquín Villatoro Ruiz.
 D. Antonio Casas Sixto.
 D. Eduardo Suero Avilés.
 D. Francisco González Díaz.
 D. Juan Francisco Pérez Pérez.
 D. Leandro Lorenzo Santos.
 D. Juan Fernández Macías.
 D. Francisco Lista Varela.

Radiotelegrafistas segundos.

D. Miguel Mota Torres.
 D. Manuel Vargas Vela.
 D. Salvador Pérez Bermúdez.
 D. Matías Ayala García.
 D. Daniel Rosique Contreras.
 D. Manuel Gálvez Pérez.
 D. Daniel Antoraz Antra.
 D. Pedro Pelegrín Pérez.
 D. Vicente Serralta Monerri.
 D. Manuel Beltrán Baena.

Electricistas segundos.

D. Antonio Dávila Lampón.
 D. Vicente Escandell Serra.
 D. Carmelo Ríos Egea.
 D. Jacobo Teijeiro Castro.
 D. Ramiro Fernández Couce.
 D. Diego Paredes Paredes.
 D. Miguel Guillén Lacal.
 D. Juan Padilla de la Plata.
 D. José Cereijo Díaz.
 D. José Conesa López.
 D. Manuel Aneiros Gómez.

Torpedistas segundos.

D. José Infantes Domínguez.
 D. Francisco Buyo Espada.
 D. Argemiro Arnos Filgueira.
 D. Antonio Sierra Pupo.
 D. Tomás Requeijo Lago.
 D. Manuel Reyes Prieto.
 D. Ramón López Méndez.
 D. Francisco Sánchez Vázquez.

Escribientes segundos.

D. Carlos Níguez Sánchez.
 D. Antonio Martínez García.
 D. Rafael T. Argibay Fernández.
 D. Antonio Llaneras Luis.

D. Antonio Cardona Ramón.
 D. Antonio Pardo López.
 D. Manuel Contreras Carrasco.
 D. Alfonso Blanco Fernández.
 D. Antonio Leal Dapena.
 D. Antonio Muñoz Fernández.

Sanitarios segundos.

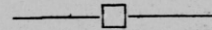
D. José Vargas Cabello.
 D. José García Rosas.
 D. Ricardo Agras Pedreiro.
 D. Antonio Zamora Gutiérrez.
 D. Diego Jiménez Bernal.
 D. Joaquín Andrés Falcón.
 D. Ricardo Fernández Timiraos.
 D. Fernando Latorre Belmonte.
 D. Ramón Arbona Mas.
 D. Andrés López Barros.
 D. Felipe Cáculos Pérez.

Esta Orden ministerial anula la ya citada de 8 de julio último, así como también cuantas se hubieran publicado referentes al escalafonamiento de este personal.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...



RECTIFICACIONES

Padecido error material en la Orden ministerial de 9 del corriente (D. O. núm. 227, pág. 1.342), relativa a quinquenios y aumentos de sueldo, se rectifica en la forma que se indica:

DONDE DICE:

Teniente de Sanidad D. José Munuera López: 2.000; 4 quinquenios; 1 agosto 1946.

DEBE DECIR:

Teniente de Sanidad D. José Munuera López: 2.000; 4 quinquenios; 1 agosto 1944.

Madrid, 14 de octubre de 1946.—El Director del DIARIO OFICIAL, Carlos Pardo y Pascual de Bonanza.